

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE TARJETA RFID PARA ACCESO POR PARTE DE ALUMNOS TUTORIZADOS A LABORATORIOS DE ACCESO RESTRINGIDO DEL DPTO.

El alumno que necesite una tarjeta RFID para acceder a algunos de los laboratorios donde el control de acceso se realiza mediante esta tecnología, deberá solicitarlo por escrito en la secretaría del Dpto. de Tecnología Electrónica (Despacho 1.2.48) en el horario destinado a atención de alumnos. En el anexo se puede encontrar la solicitud a rellenar y presentar en la Secretaría para tal fin y que le entregará al solicitante la propia administrativa del Dpto.

NOTAS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA

1. La Solicitud deberá ir firmada tanto por el Solicitante como por el Tutor del mismo.
2. La posesión de una tarjeta de acceso a un laboratorio responsabiliza a su poseedor de la actividad que realice dentro del laboratorio. El sistema de acceso registrará el momento en el que el alumno entra en el laboratorio asignado, siendo responsabilidad del alumno mantener las puertas del laboratorio cerradas para evitar la entrada al mismo de personas no autorizadas.
3. Las tarjetas suministradas son propiedad del Dpto. de Tecnología Electrónica debiéndose devolver a la Secretaría del Dpto. en el momento en el que el alumno termine la actividad en el laboratorio para el que se permitió su acceso.
4. Para potenciar el cuidado de la tarjeta y su posterior devolución se establece que el alumno deberá abonar una **fianza de 5€** en el momento de recibir la tarjeta. Esta fianza será devuelta al alumno en el momento de la entrega de la tarjeta usada en la Secretaría del Dpto.. En cualquier caso, la no devolución de la tarjeta por parte del alumno podrá llevar asociada una sanción por parte del Dpto. de Tecnología Electrónica.
5. La administrativa del Dpto. entregará las tarjetas devueltas por los alumnos al Servicio Técnico para su reciclado posterior.

Málaga a 19 de Noviembre de 2.007

Comisión de Infraestructuras.